

Política de Compliance del BICE

El Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) es un banco de primer y segundo piso dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, cuya misión consiste en otorgar financiamiento a las empresas mediante créditos de corto, mediano y largo plazo, con foco en proyectos de inversión productiva y operaciones de comercio exterior.

Se especializa en el desarrollo de herramientas financieras y crediticias innovadoras, diseñadas a la medida de los sectores y regiones productivas del país, orientadas a fortalecer la competitividad del sector privado y a actuar como impulsor del sistema financiero local.

BICE establece, implementa y mantiene un **Sistema de Gestión de Compliance** entendido como el conjunto de políticas, procedimientos, controles y responsabilidades destinados a prevenir, detectar y gestionar incumplimientos, con el compromiso institucional de sostenerlo y mejorarlo de manera continua.

La presente Política constituye el marco general de cumplimiento, dentro del cual se integran, complementan y articulan: el **Programa de Integridad** previsto en la Ley N.º 27.401, el **Código de Ética y Conducta** y el **Código de Gobierno Societario**. Esta Política es aplicable a todas las operaciones, actividades y procesos en los que BICE intervenga, y es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de la organización.

La Política de Compliance se orienta a asegurar:

- La promoción de una cultura organizacional de integridad y cumplimiento, basada en el principio de tolerancia cero frente a conductas contrarias a la ley, la ética o las políticas internas;
- El cumplimiento de la normativa vigente, y del Código de Ética y Conducta en el desarrollo de todas las operaciones, procesos y actividades del Banco;
- La evaluación y revisión periódica del desempeño del Sistema de Gestión de Compliance, con especial énfasis en su mejora continua; y
- La existencia de canales adecuados, accesibles y confiables para que las partes interesadas puedan canalizar denuncias, consultas o inquietudes relacionadas con compliance, garantizando la confidencialidad, la protección del denunciante de buena fe y la prohibición de cualquier forma de represalia directa o indirecta.

BICE cuenta con un **Responsable del Programa de Integridad**, cuyas misiones y funciones se encuentran formalmente definidas, quien a su vez tiene a su cargo la coordinación y supervisión de las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Compliance, con total independencia y autonomía para el ejercicio efectivo de sus responsabilidades.

Todas las personas alcanzadas por esta Política asumen el compromiso de conocerla, respetarla y cumplirla. El incumplimiento de la presente Política dará lugar a una investigación interna y, eventualmente, a la aplicación de medidas disciplinarias, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales que pudieran corresponder.

Asimismo, BICE dispone de los siguientes canales para la recepción de denuncias o consultas relacionadas con incumplimientos de la presente Política, los cuales pueden utilizarse de manera confidencial y/o anónima:

-  www.resguarda.com/bice
-  **0-800-999-4636 / 0-800-122-7374**
-  denuncias.BICE@resguarda.com
-  compliance@bice.com.ar

La presente Política refleja el compromiso institucional del BICE con la integridad, la transparencia, la ética y el cumplimiento normativo; y será difundida, aplicada y revisada periódicamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2026.

Evert Ignacio Van Tooren
Vicepresidente
Oficial de Cumplimiento Titular
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

Walter Castro
Gerente General
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.